INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 186/17 - "SERVICIO DE DESMONTAJE DE CARTELERIA EN INFRACCION EN LA VIA PUBLICA" ID 338.564.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez y nueve de diciembre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 186/17 - "SERVICIO DE DESMONTAJE DE CARTELERIA EN INFRACCION EN LA VIA PUBLICA" ID 338.564,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum UFA N° 115/17 de fecha 10 de noviembre de 2017 del Departamento de Control Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1861/2017 por Gs. 157.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 338.564; y
- En fecha 30 de noviembre de 2017 el llamado ID 338.564 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 04 de diciembre de 2017 y Adenda 2 de fecha 06 de diciembre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CREANDO PY S.A.
- MIX S.A
- NEON PUBLICIDAD SRL
- MANCUSO & CIA SRL
- RODRIGUEZ HNOS S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Abg. Gloria Ortiz de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. AMB. FRANKLIN DAVID CONDOU
Director General de Gestión Ambiental
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Que en fecha 12 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **13:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 186/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	AM INGENIERIA DE ALVARO ROBERTO MAIOLI	1.500.000
2	METALURGICA PEREIRA DE SERGIO PEREIRA	2.500.000
3	HERRERIA J Y B DE JOSE BERNARDINO SANABRIA	2.100.000
4	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	1.070.000
5	PROURBE MEDIOS S.A.	1.820.000
6	MEJOR PROMO S.A.	1.050.000
7	SAVEIRO S.R.L.	975.000

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ El representante de la empresa **RODRIGUEZ HNOS S.R.L.,** expresa cuanto sigue:

- *Las empresas MEJOR PROMO SA Y SAVEIRO SRL, no presentan la declaración jurada en la Adenda 1.*
- *No presenta los profesionales solicitados, ni las experiencias en trabajos de la misma naturaleza.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AM INGENIERIA DE ALVARO ROBERTO MAIOLI	METALURGICA PEREIRA DE SERGIO PEREIRA	HERRERIA J Y B DE JOSE BERNARDINO SANABRIA	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.	PROURBE MEDIOS S.A.	MEJOR PROMO S.A.	SAVEIRO S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.850.000	NO PRESENTA	CUMPLE - GS.13.500.000	CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-GS.15.700.000	CUMPLE-GS.7.850.000	CUMPLE-GS.7.850.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1481917	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1482035	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1478521	PRESENTA-NRO1482008

Abg. Gloria Ramírez de Fernández
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
AMB. FRANKLIN DAVID CARDOZO G.
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Metalúrgica Pereira de Sergio Pereira: la empresa no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En este sentido, debemos recordar que el documento exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...",*** se procede a la descalificación de la oferta de la firma **METALÚRGICA PEREIRA DE SERGIO PEREIRA** en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SAVEIRO S.R.L.		Variación Porcentual %	MEJOR PROMO S.A.		Variación Porcentual %	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.		Variación Porcentual %	AM INGENIERIA DE ALVARO ROBERTO MAIOLI		Variación Porcentual %	PROURBE MEDIOS S.A.		Variación Porcentual %	HERRERIA J Y B DE JOSE BERNARDINO SANABRIA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	DESMONTAJE DE CARTELERIA (PUBLICITARIOS)	1.500.000	1	-35	975.000	975.000	-30	1.050.000	1.050.000	-29	1.070.000	1.070.000	54	1.500.000	1.500.000	73	1.820.000	1.820.000	96	2.100.000	2.100.000
						975.000			1.050.000		TOTAL	1.070.000		TOTAL	1.500.000		TOTAL	1.820.000		TOTAL	2.100.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota recepcionada en fecha 14 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma **MEJOR PROMO S.A.,** la siguiente información:

- *La nómina del personal, el currriulo profesional del personal; cedula de Identidad y compromiso de trabajo con la firma, debidamente firmada por el representante legal de la empresa; asi mismo se solicita presentar el titulo profesional y el registro habilitante del electricista, conforme a los anexos citados.*

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada...",*** motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

Abg. Gloria Jiménez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ING. FRANKLIN DAVID CARDOZO G.
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Por Nota recepcionada en fecha 14 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma **SAVEIRO S.R.L.,** la siguiente información:

- *La nómina del personal, el currículo profesional del personal; cedula de Identidad y compromiso de trabajo con la firma, debidamente firmada por el representante legal de la empresa; así mismo se solicita presentar el título profesional y el registro habilitante del electricista, conforme a los anexos citados.*

Respuesta: La empresa no presenta en su totalidad las documentaciones requeridas, conforme a lo requerido en el Anexo B d) Capacidad Técnica y Adenda 1, ya que no se observan las copias de contratos o facturaciones de los profesionales, títulos autenticados por escribanía y habilitación de la ANDE (personal electricista).

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la tercera mejor oferta luego de la descalificación de las dos primeras ofertas:

DOCUMENTOS FORMALES	RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Abg. Gloria Ruiz de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

LIC. AMB. FRANKLIN DAVID GARDOZO G.
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance ejercicio fiscal 2016	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
• El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual se compromete a contar con los medios y seguridades indicados en el Anexo B y Anexo C (Capacidad Técnica) de la Carta de Invitación, durante la prestación del servicio; y deberá estar firmada por el titular o representante legal de la firma. • Experiencia Coordinador: Deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos o facturaciones y demás documentaciones conforme a lo indicado en los Anexos B y C de la Carta de Invitación. • Experiencia Personal de Apoyo: Deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos o facturaciones y demás documentaciones conforme a lo indicado en los Anexos B y C de la Carta de Invitación. • Personal Electricista: Presentar toda la documentación requerida en los Anexos B y C de la Carta de Invitación. El electricista deberá ser la categoría habilitante por la ANDE para el tipo de servicio de la presente contratación.	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por el oferente RODRIGUEZ HNOS, el representante del área que solicitó la compra mediante la firma del presente informe, deja constancia que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma RODRIGUEZ HNOS S.A., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		RODRIGUEZ HNOS S.R.L. 2016		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4.884.751.583 / 3.460.173.624	**1,41**	Deberá ser igual o mayor que 1

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**RODRIGUEZ HNOS. S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-CLAUDIO ROGRIGUEZ -CLAUDIA RODRIGUEZ**
C.I. N°	**-4492126 -4492125**

Ana Elena Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

Ing. AMB. FRANKLIN DAVID GARDOZO G.
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **RODRIGUEZ HNOS S.R.L.,** por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101502-9998	DESMONTAJE DE CARTELERIA (PUBLICITARIOS)	HORA	EVENTO	1	1.070.000	1.070.000

Monto Maximo Adjudicado: Gs. 150.000.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 78.500.000

Monto CDP: Gs. 157.000.000

Es nuestro informe.-

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Amb. Franklin David Cardozo
Director General de Gestión Ambiental

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

LIC. AMB. FRANKLIN DAVID CARDOZO G.
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas